

ACTA NÚMERO SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior

y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- ABEL HAMILTON BOLAÑOS CAÑENGUEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Ana Luz Bolaños Hernández y de Víctor Cañenguez Rodríguez.

2.- JOSE TOMAS GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Felicita García.

3.- SILVIA MARLENE MENDOZA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Juana Agustina Mendoza y de Anacleto Ostorga Ruíz.

4.- MARIA ADRIANA RAMOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día catorce de octubre de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Antonio Ramos y Adela Aparicio.

5.- TRANSITO MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de María Martínez.

6.- CARLOS ALBERTO ROMERO CARRILLO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Aurelia Romero y de Luis Alonso Carrillo.

7.- DIEGO ENRIQUE, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Alba Odena Rivas Durán y de Feliz Antonio Cubías.

8.- RAFAEL EUGENIO MOLINA DOMINGUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Angelina Molina y de Rafael Eugenio Domínguez.

9.- WILFREDO RAMOS BENITEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de José Santos Ramos y de Victoria Benítez.

- 10.-** ROSA LOPEZ, quien nació el día once de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo hija de Josefa López.
- 11.-** ESPERANZA GUADALUPE ALVARADO GALEAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Ana María Alvarado y de Adolfo Gáelas.
- 12.-** MARIA LUZ SALINAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Rosa Salinas.
- 13.-** WILFREDO ANDINO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Isabel Andino.
- 14.-** DAVID ANTONIO GOMEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Eusebia Gómez y de Argelio García.
- 15.-** EULALIA ROSALES GUZMAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de mayo de mil novecientos noventa, siendo hija de Leonarda Guzmán y de Lorenzo Rosales.
- 16.-** ERNESTO ALEXANDER, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Mariana Delfina Chopin Meléndez y de Ernesto de Jesús Arévalo.
- 17.-** JOSE ALFREDO VENTURA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Julia Ventura.
- 18.-** MARITZA ELIZABETH DE LA O CERNA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Ana de La O y de Nicolás Cerna.
- 19.-** SOFIA DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Obdulia Díaz.
- 20.-** MARIO ERNESTO VENTURA ALFARO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Vicente Ventura y de María Roselia Alfaro.
- 21.-** RENE RIVAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Luis de Jesús Rivas y de Consuelo Mercado.
- 22.-** JOSE MANUEL ANTONIO VANEGAS, quien nació en hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Sandra Beatríz Vanegas Fonseca.
- 23.-** GLORIA NELLY RAMIREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Rosa Amalia Ramírez.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Art. 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que *“Los entes obligados deben asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos y que para ello, crearán un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procesa o reciba”*; **II.-** Que las Municipalidades son entes obligados; en consecuencia, se deben establecer las condiciones mínimas para la implementación de un sistema institucional que normalice la producción, resguardo, conservación y acceso a los documentos y archivos, tanto para fines administrativos como por transparencia de la gestión pública, propiciar el acceso a la información pública por medio del establecimiento de un sistema institucional de Gestión Documental y Archivo; **III.-** Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, ha dado un valioso aporte, a través del PROYECTO DE GESTIÓN PRO-INTEGRIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA, **POR TANTO**; en uso de sus facultades legales; por unanimidad, **ACUERDA: I)** Avalar y acompañar la Asistencia Técnica proporcionada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por todo el tiempo que dure dicho proceso; **II)** Delegar al Equipo Técnico que **TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE** con el Personal de ISDEM, conformado por: **COORDINADOR**, Lic. MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ, Jefe de Gestión Documental y Archivo; y, **COLABORADORES:** Licda. KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA, Oficial de Acceso a la Información; Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Lic. SANTOS ALFREDO VALDÉS, Jurídico Municipal; Sra. VERÓNICA CAROLINA DURÁN DE PARADA, Secretaria de la Unidad de Proyectos; y, Sr. JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Técnico de UACI. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación a la implementación del Modelo de Integridad Institucional (MIM) impulsado por el proyecto de USAID Pro Integridad Pública; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Validar la **PLATAFORMA DE DIÁLOGO SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS**; por ser un espacio de articulación y participación ciudadana; generador de diálogo que ha favorecido la comprensión colectiva de la información contenida en el Informe de Rendición de Cuentas Participativo que la Municipalidad preparada para el conocimiento amplio y diverso para la población del municipio, desde la perspectiva de gobierno abierto, incluyendo una metodología participativa, reflexiva y de co-creación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En relación a la audiencia recibida por parte de los representantes del Sistema de

Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), quienes han expuesto el proyecto denominado: «CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS CIUDADANAS Y ESPACIOS PARA SUS DISCUSIÓN EN SEIS MUNICIPIO DE EL SALVADOR», administrado por FUNDA HUNGO, financiado por AID, y ejecutado por SACDEL», el cual se implementará en 6 municipio del país, siendo uno de los seleccionados el municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** a los proyecto que ejecuta SACDEL, la cual estará integrada por: el Técnico Sr. JUAN CARLOS ERAZO, Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes; Ing. EVELIN MARGARITA FLORES DE ROSALES, Coordinadora del Centro de Formación Profesional FÓRMATE y Maestra de la Academia Microsoft; y, Sra. TRANSITO ARELY CERNADE SARAVIA, Auxiliar de la Unidad de la Niñez y Adolescencia; a esta Comisión podrán integrarse otros servidores públicos de esta Alcaldía, en los momentos que se considere necesario. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Escuchada la exposición del Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la UPODT de esta Administración, en lo relacionado a la gestión del territorio, y en específico del escrito presentado por el Lic. Carlos Avilés, Gerente General de la Sociedad Parcel & Land, S. A. de C. V., en la que remite las resoluciones por parte de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional y del Catastro Nacional CNR, así como las descripciones técnicas de los inmuebles identificados como Zonas Verdes de la «Lotificación San José», ubicada en cantón Cuyagua, kilómetro 54 carretera Litoral de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que para continuar con el proceso de regularización de la Lotificación San José, el Lic. Avilés, en su escrito de fecha 28/01/19, expresa la intención de donar las áreas Verdes y lote de escuela, a favor del Municipio de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **PROMESA DE DONACIÓN**, entre la Sociedad PARCEL & LAND, S. A. DE C.V., y el MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, sobre inmuebles de la «Lotificación SAN JOSÉ», identificado bajo la matrícula 55035431 – 0000, mapa catastral N° 0821-U19-541; según detalle siguiente: LOTE DE ZONA VERDE UNO, de un área de 77.69 metros cuadrados; LOTE DE ZONA VERDE DOS, de un área de un mil trescientos ochenta y tres punto trece metros cuadrados; LOTE DE ZONA VERDE TRES, de un área de un mil dos punto veinte metros cuadrados; LOTE DE ZONA VERDE CUATRO, de un área de cuatrocientos siete punto veintiún metros cuadrados; y LOTE DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, de un área de dos mil doscientos dieciséis punto cincuenta y uno metros cuadrados; dichos inmuebles se encuentran ubicados en cantón Cuyagua, kilómetro 54, carretera Litoral de esta jurisdicción; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, firme el instrumento legal correspondiente, para que posteriormente sea formalizada la aceptación de la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO**

NÚMERO SEIS.- Conocida la solicitud de LOTIVERSA, S. A. DE C. V., quien solicita expedición de solvencia municipal de 7 lotes ubicados en la lotificación «El Renacimiento», para hacer los traspasos a particulares; siendo el caso que el solicitante está pendiente en efectuar la donación de igual número de lotes a favor de este Municipio, lo cual constituye impedimento legal para la emisión de las solvencias; este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la expedición de las solvencias que solicita el contribuyente, **contra presentación del o los testimonios de escritura pública de la donación de los lotes que debe transferir a este Municipio;** debiendo tener la conducción de este proceso la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA PALMIRA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** que se abrevia «**ADESCOPAL**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 10, certificado a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2003; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 43, Tomo N° 362, de fecha 03 de marzo del año 2004; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 21 de enero del año 2019, por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación Juan José Hernández Domínguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Néstor Aarón Orellana Velásquez; Vicepresidenta, María Cecilia Díaz López; Secretaria General, Eva del Carmen Flores Campos; Secretaria de Actas, Martha Yolanda Franco de Portillo; Tesorera, Vilma Arely Merino de González; Síndico, Pedro Aparicio Mendoza Ramírez; Primera Vocal, Yessenia Adaluz Mendoza Cuatro; Segunda Vocal, Rosa del Carmen Álvarez López; Tercera Vocal, Ana Zulma Mendoza Córdova; Cuarto Vocal, Miguel Tomas López Pineda y, Quinta Vocal, Teresa de Jesús Domínguez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA COLONIA EL NILO UNO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA,** que se abrevia «**ADESCOELNI**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 10, certificado a los treinta y un días del mes de agosto del año 2000; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 194, Tomo N° 349, de fecha 17 de octubre del año 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 27 de noviembre del año 2018, por el Tercer Regidor Propietario Santos Portillo González, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, Reyna Guadalupe González

Henríquez; Vicepresidenta, Osire Isabel Mérida Ramírez; Tesorero, José Atilio Alvarado; Secretaria General, Lorena Patricia Cerna Escalante; Secretaria de Actas, Mariela del Carmen Chávez Barahona; Sindico, Henry Efraín Grande Herrera; Primera Vocal, Reyna Esmeralda Alvarenga; Segunda Vocal, Juana Yancy Baires Najera; Tercera Vocal, Delmy Gloria Escalante González; Cuarta Vocal, Marta Alicia Barahona Montano y, Quinto Vocal, Jorge Hernández. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En relación a la solicitud de contratación de los servicios profesionales de Arquitectura para la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Jefatura de la UACI, iniciar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la adquisición de los servicios profesionales de un Arquitecto para la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, conforme a la recomendación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el escrito presentado por el Master Otto Eduardo García Abarca, Supervisor del proyecto de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, e Ing. Eva María Gómez Segovia, Directora de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, quienes solicitan la apertura de una cuenta corriente en donde serán depositados los fondos de la subvención suscrita entre esta Municipalidad y AECID, para continuar con la ejecución del proyecto en mención; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al Banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial procedentes del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), que se denominara: «**AMZ / ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO / ESCUELA TALLER 2019-2020**», la cual será incrementada hasta el monto total de \$269,988.70, provenientes de la cuenta de ahorros denominada: «**MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA – ESCUELA TALLER**». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidores Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; b) Nombrar a partir del 30 de enero del año 2019, **EJECUTOR**, *ad honorem*, de la cuenta denominada «**AMZ / ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO / ESCUELA TALLER 2019-2020**», a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos de esta Administración; b) Nombrar a partir del 30 de enero del año 2019, **SUPERVISOR**, *ad honorem*, de la cuenta denominada: «**AMZ / ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO / ESCUELA TALLER 2019-2020**», al Master Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial; c) Nombrar a partir del 30 de enero del año 2019, **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** y/o Órdenes de Compra,

ad honorem, de la cuenta denominada «**AMZ / ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO / ESCUELA TALLER 2019-2020**», a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos de esta Administración; y quienes asumirán las responsabilidades de los cargos de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- En relación a la solicitud de contratación de los servicios eventuales de un Asistente Administrativo para la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, presentada por la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano y Supervisor del proyecto en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a la Jefatura de la UACI, iniciar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la adquisición de los servicios eventuales de un Asistente Administrativo para la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, conforme a la recomendación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Vista la nota suscrita por el Jefe de Auditoría Interna del FISDL, Lic. Elmer Antonio Castellanos, en el cual remiten el informe final de auditoría con referencias P-IF/015/2018 y P-IF/016/2016, en los que constan los exámenes especiales de auditorías a los procesos operativos de las fases I, II y III del Programa de emprendimiento Solidario primera y segunda etapa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido** el informe de fecha 20/12/18, en el que consta la auditoría practicada a los proyectos Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca primera y segunda etapa. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por acuerdo municipal N° 20, sentado en el acta de la sesión Ordinaria N° 29, de fecha 09/11 /18, se suscribió el convenio de cooperación entre el MIGOBDT y Este Municipio, para la ejecución del proyecto «Mejoramiento de la Sanidad Ambiental y Salud de las Familias de 6 Comunidades de Escasos Recursos del Sector escuintla del cantón tierra blanca»; **II.-** Que dicho proyecto está orientado al desarrollo de la infraestructura en educación, salud y espacios de recreación de las comunidades de este municipio; **III.-** Que dentro de las responsabilidades de la suscripción del convenio, el MIGOBDT aportara los fondos para la ejecución del proyecto en mención; y para ello se requiere la apertura de una cuenta en donde serán depositados; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto «**MEJORAMIENTO DE LA SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD DE FAMILIAS DE COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS DEL SECTOR ESCUINTLA DEL CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**»; con un monto total de cincuenta mil doscientos diecisiete 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$50,217.98**); provenientes del Fondo General de la Nación, Unidad Presupuestaria 05-INFRAESTRUCTURA, línea de trabajo 01. INFRAESTRUCTURA SOCIAL; aprobado por Decreto Legislativo N° 878, publicado en el Diario Oficial N° 9, tomo 418, de fecha 15/01/18, y autorización de reorientación de fondos

emitida por el Ministerio de Hacienda; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **d)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural; **e)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a la Licda. Marcela Isolina Rivas Hernández, por ostentar el cargo de Referente de Cooperación Externa; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Ing. Víctor Manuel Méndez Aparicio, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Visto el escrito presentado por el empleado Jesús Santos Calderón Escalante, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; quien solicita el apoyo económico para sufragar funerarios, debido al fallecimiento de su progenitora; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleado JESÚS SANTOS CALDERÓN ESCALANTE, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, **destinada a sufragar gastos funerarios** de su madre María Rosaura Escalante de Calderón; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 12; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la solicitud presentada por la Licda. Rosa Elizabeth Moreno, en la cual informa su renuncia al nombramiento como Ejecutora del Programa de Equidad de Género para el año 2019; y ante ello presenta la propuesta de la persona que la sustituirá en el cargo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por la Licda Rosa Elizabeth Moreno; en el sentido de nombrar como Ejecutor y Administrador de Contrato y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a la Sra. Ana Iris Teja de Aldana, por ostentar el cargo de Coordinadora del Centro de Alcance de la Col. Esperanza N° 2. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación al escrito presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar, Auditor Interno de esta Administración, quien informa sobre el diagnóstico realizado a los instrumentos jurídicos y administrativos con los que cuenta esta municipalidad para la prestación de los servicios municipales, de los cuales se determina que es necesaria su actualización, y para ello es necesario nombrar una comisión especial para tal fin; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN ESPECIAL** para el análisis, actualización y la creación de los instrumentos requeridos por las Normas Técnicas de Control

Interno, la cual quedara integrada de la siguiente forma: **COORDINADOR:** Lic. JOSÉ ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO, Auditor Interno de esta Administración; **COLABORADORES:** Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero; Lic. RENE IVAN PÉREZ ORELLANA, Jefe de Registro y Control Tributario; a esta Comisión podrá integrarse otros servidores públicos en los momentos que estime necesario. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En relación a la Solicitud de nombramiento de comisión ambiental, este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACURDA:** Reprogramar el punto para una próxima sesión de Concejo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentadas por la Jefatura de la UACI, correspondientes a los procesos de Libre Gestión siguientes: **1.- LG-02/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **AGRO INDUSTRIA-VINOS** (Buenas prácticas de manufactura, higiene e inocuidad de alimentos, seguridad ocupacional industrial, destilado de licor, fermentación de frutas) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **2.- LG-03/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **ARTESANÍAS** (Elaboración de pirograbado cortes y artesanías en madera, velas aromáticas, corte en láser en madera, artesanías en cuero, barro, porcelana, diseño y pintura de artesanías, teñido en añil, nuevas tendencias en bisutería) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **3.- LG-04/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **COSMETOLOGÍA PROFESIONAL** (Tendencias de corte de cabello hombre y mujer, uñas acrílicas, colorismo, maquillaje, alisados permanente, masajes y spa, depilación de ceja e hilo, pedicure y manicure, peinados, limpieza facial, extensiones de pelo, pestañas, microbleanding) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **4.- LG-05/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **DULCES TÍPICOS-EMPIÑADAS Y OTROS TÍPICOS DERIVADOS** (Elaboración de paletas de frutas naturales, mermeladas y jaleas de frutas, decoración de frutas y postres, recetas de sorbetes naturales y gourmet, pinchos de frutas, sorbetes light, yogurt y frozen) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **5.- LG-06/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **FOTOGRAFÍA PROFESIONAL** (Edición de fotografía en adobe Photoshop

y lighroom, tendencia en fotografía, manejo y control de cámara de video, manejo y control de cámaras fotográficas, edición en video (adobe premier, adobe after effect, entre otros) Sony, vega, etc., manejo y control de encuadres cinematográficos, edición de corrección de color-fotografía y videos) A impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **6.- LG-07/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **PANIFICACIÓN** (Elaboración y producción de 20 fórmulas para pan dulce variado, 10 repostería, 10 pastelería, Francés y Cakes) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **7.- LG-08/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **GASTRONOMÍA EN ROSTIZAMIENTO DE POLLOS DE ENGORDE** (Recetas para pollo rostizado, snack de pollo rostizado, marinado de pollo rostizado, adobado de pollo rostizado, salsas especiales, escabeches, aderezos), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **8.- LG-09/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **SUBLIMACIÓN PROFESIONAL** (Sublimación en tazas, gorras, camisas, objetos planos, creación de diseños gráficos, mantenimiento de equipo de sublimación, tipos y usos de la sublimación, preparación de los artículos para sublimar, toma de medidas de diferentes diseños, uso de Photoshop, ilustrador, CorelDraw, costeo de productos, nuevas técnicas para sublimar), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **9.- LG-10/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **AGRO INDUSTRIA-MIEL** (Biología de las abejas, componentes de la colmena, alimentación de las abejas, plagas, enfermedades y prevención, material y equipo avícola (uso y reparación), multiplicación de las colmenas, flora apícola, productos de la colmena, higiene de las colmenas, ubicación de apiarios, terminología apícola), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **10.- LG-11/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **DESHIDRATADOR DE FRUTAS** (Proceso de deshidratado osmótico usando proceso de salmuera- almíbar, cal almíbar. Proceso de láminas de frutas usando goma para mejorar textura del producto final, proceso para conservar y deshidratar frutas tropicales por temporada, presentación de productos, empaque, viñetado), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **11.- LG-12/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en “Capacitación Técnica Especializada en

ESTRUCTURAS METÁLICAS (Toma de medidas en los pedidos diferentes, soldar en hierro, aluminio, estaño, diseño y elaboración de puertas, ventanas, portones, candelabros, artesanías para el hogar y decoración, figuras en metal, mesas, realizar cortes en diferentes ángulos (15, 30, 45, 90).) A impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **12.- LG-13/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **GASTRONOMÍA-TÍPICOS SALVADOREÑOS** (Comidas gourmet para refrigerios, café gourmet (capuchino, moca, frappe), pastas-lasañas y sus salsas, comida mexicana-Típicos, salsas,, aderezos, sopas, cremas, elaboración de flautas, tartaletas, palitroques, pan con ajo, postres tres leches, y otros, bebidas naturales de temporada con y sin licor, frozen y licuados naturales exóticos) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **13.- LG-14/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **MECÁNICA GENERAL-MOTOS** (Identificación y reparación de sistema eléctrico en motos variadas, ajuste de motores según modelo de motos, cambio de aceite, batería y otros accesorios en motos, reparación de chasis de motos, aprendizaje de soldadura en diferentes metales) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **14.- LG-15/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **SERIGRAFÍA-ESTAMPADOS** (Manejo y reparación de la maquina pulpo, realizar más diseños para estampados, utilizar y reparar mesa reveladora, realizar diferentes diseños y estampados de dibujos variados, utilización de emulsión, técnicas de colorismo) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para los procesos de Libre Gestión, siguientes: **1.- LG-02/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **AGRO INDUSTRIA-VINOS** (Buenas prácticas de manufactura, higiene e inocuidad de alimentos, seguridad ocupacional industrial, destilado de licor, fermentación de frutas) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **2.- LG-03/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **ARTESANÍAS** (Elaboración de pirograbado cortes y artesanías en madera, velas aromáticas, corte en láser en madera, artesanías en cuero, barro, porcelana, diseño y pintura de artesanías, teñido en añil, nuevas tendencias en bisutería) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario –

PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **3.- LG-04/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **COSMETOLOGÍA PROFESIONAL** (Tendencias de corte de cabello hombre y mujer, uñas acrílicas, colorismo, maquillaje, alisados permanente, masajes y spa, depilación de ceja e hilo, pedicure y manicure, peinados, limpieza facial, extensiones de pelo, pestañas, microbleanding) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **4.- LG-05/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **DULCES TÍPICOS-EMPIÑADAS Y OTROS TÍPICOS DERIVADOS** (Elaboración de paletas de frutas naturales, mermeladas y jaleas de frutas, decoración de frutas y postres, recetas de sorbetes naturales y gourmet, pinchos de frutas, sorbetes light, yogurt y frozen) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **5.- LG-06/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **FOTOGRAFÍA PROFESIONAL** (Edición de fotografía en adobe Photoshop y lighthouse, tendencia en fotografía, manejo y control de cámara de video, manejo y control de cámaras fotográficas, edición en video (adobe premier, adobe after effect, entre otros) Sony, vega, etc., manejo y control de encuadres cinematográficos, edición de corrección de color-fotografía y videos) A impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **6.- LG-07/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **PANIFICACIÓN** (Elaboración y producción de 20 fórmulas para pan dulce variado, 10 repostería, 10 pastelería, Francés y Cakes) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **7.- LG-08/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **GASTRONOMÍA EN ROSTIZAMIENTO DE POLLOS DE ENGORDE** (Recetas para pollo rostizado, snack de pollo rostizado, marinado de pollo rostizado, adobado de pollo rostizado, salsas especiales, escabeches, aderezos), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **8.- LG-09/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **SUBLIMACIÓN PROFESIONAL** (Sublimación en tazas, gorras, camisetas, objetos planos, creación de diseños gráficos, mantenimiento de equipo de sublimación, tipos y usos de la sublimación, preparación de los artículos para sublimar, toma de medidas de diferentes diseños, uso de Photoshop, ilustrador, CorelDraw, costeo de productos, nuevas técnicas para sublimar), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **9.- LG-10/2019-AMZ-FISDL-**

CONVIVIR, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **AGRO INDUSTRIA-MIEL** (Biología de las abejas, componentes de la colmena, alimentación de las abejas, plagas, enfermedades y prevención, material y equipo avícola (uso y reparación), multiplicación de las colmenas, flora apícola, productos de la colmena, higiene de las colmenas, ubicación de apiarios, terminología apícola), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **10.- LG-11/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **DESHIDRATADOR DE FRUTAS** (Proceso de deshidratado osmótico usando proceso de salmuera- almíbar, cal almíbar. Proceso de láminas de frutas usando goma para mejorar textura del producto final, proceso para conservar y deshidratar frutas tropicales por temporada, presentación de productos, empaque, viñetado), a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **11.- LG-12/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en “Capacitación Técnica Especializada en **ESTRUCTURAS METÁLICAS** (Toma de medidas en los pedidos diferentes, soldar en hierro, aluminio, estaño, diseño y elaboración de puertas, ventanas, portones, candelabros, artesanías para el hogar y decoración, figuras en metal, mesas, realizar cortes en diferentes ángulos (15, 30, 45, 90).) A impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **12.- LG-13/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **GASTRONOMÍA-TÍPICOS SALVADOREÑOS** (Comidas gourmet para refrigerios, café gourmet (capuchino, moca, frappe), pastas-lasañas y sus salsas, comida mexicana-Típicos, salsas,, aderezos, sopas, cremas, elaboración de flautas, tartaletas, palitroques, pan con ajo, postres tres leches, y otros, bebidas naturales de temporada con y sin licor, frozen y licuados naturales exóticos) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **13.- LG-14/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **MECÁNICA GENERAL-MOTOS** (Identificación y reparación de sistema eléctrico en motos variadas, ajuste de motores según modelo de motos, cambio de aceite, batería y otros accesorios en motos, reparación de chasis de motos, aprendizaje de soldadura en diferentes metales) a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **14.- LG-15/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR**, para la Contratación de Servicios Profesionales en Capacitación Técnica Especializada en **SERIGRAFÍA-ESTAMPADOS** (Manejo y reparación de la maquina pulpo, realizar más diseños para estampados, utilizar y reparar mesa reveladora, realizar diferentes diseños y estampados de dibujos variados, utilización de emulsión, técnicas de colorismo) a impartir a

iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario – PES, en el municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; que estará integrada de la siguiente manera: Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Supervisor del proyecto Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; Ing. WALTER GERBERT GONZÁLEZ ALFARO, Técnico Municipal de PES; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefa Interina de la UACI. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el escrito presentado por el Lic. Justin Jair Guatemala Meléndez, quien ejerce el cargo de Técnico Municipal para el Desarrollo de la Intervención en Formación Laboral y Empleabilidad del Programa Espacios Seguros para la Convivencia de Jóvenes en El Salvador – CONVIVIR, quien solicita una prorroga de su contrato para continuar con el seguimiento y liquidación del mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la prórroga del contrato por **SERVICIOS PROFESIONALES**, por tres meses, con el Lic. JUSTIN JAIR GUATEMALA MELÉNDEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad; el plazo de dicha prorroga será desde el 25 de febrero al 24 de mayo del año 2019, devengara los honorarios mensuales de **\$1,300.00**; sus servicios, horarios y funciones serán asignadas por el jefe inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo del Proyecto; la contratación inicial se asentó en el acuerdo municipal número trece, asentado en el acta de la sesión ordinaria número cinco, de fecha 30/05/18; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos por estar presupuestados en la cuenta denominada «**ZACATECOLUCA / KFW – CONVIVIR DONACIÓN – 2017 / LABORAL / AT**», debiendo hacer los descuentos correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar ADMINISTRADOR DE LA PRORROGA DEL CONTRATO, *ad honorem*, al Mtr. Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- En relación al nombramiento de los delegados de prevención y salud ocupacional, este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Reprogramar el punto para una futura sesión de Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Visto el escrito presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración, quien informa que en base a las Normas técnicas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, se debe capacitar al personal de las instituciones públicas, y a los encargados de vigilar y controlar la gestión pública, ante ello solicita que se le autorice la participación y la erogación de fondos para participar en el Diplomado en Auditoría Fiscal con base a la norma para el aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y proceso de transición para PYMES; el Concejo

Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar la solicitud. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 5 y 25 y 30 numeral, 11 y 47 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN AGUA VIVA EL SALVADOR Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, para la perforación de un pozo de agua potable industrial que abastecerá a la comunidad Los Nilos de esta jurisdicción; en la cual esta Municipalidad aportara una contrapartida de \$3,500.00; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- En el marco de la implementación del Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR; para la ejecución de la segunda fase del Convenio del subcomponente laboral y empleabilidad; y segunda fase del Convenio de Intervención del Programa de Emprendimiento Solidario; y el subcomponente: Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes (FOHS) Fase 1; que ejecuta el FISDL, en coordinación con la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **Nombrar como Referentes, Encargados y Enlaces** entre esta Municipalidad y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, a la Licda. Marcela Isolina Rivas Hernández, Referente de Cooperación Externa; y al Lic. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación de esta Administración, a partir del 01 de enero del año 2019, los nombrados ejercerán el cargo de manera honoraria por ser empleados de esta Alcaldía Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«EQUIPAMIENTO DE BOMBA, FOSA SÉPTICA Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASA COMUNAL LOTIFICACIÓN BUENA VISTA»**, presentada por el Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos, por un monto total de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,674.22**); **b)** Ejecutar el proyecto denominado: **«EQUIPAMIENTO DE BOMBA, FOSA SÉPTICA Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASA COMUNAL LOTIFICACIÓN BUENA VISTA»** bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del

proyecto denominado: «**EQUIPAMIENTO DE BOMBA, FOSA SÉPTICA Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASA COMUNAL LOTIFICACIÓN BUENA VISTA**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales; **h)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Administración; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales de esta Administración, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- En relación a la exposición por parte de los representantes del Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), sobre el proyecto «Construcción de Agencias Ciudadanas y Espacios para su discusión en seis municipios de El Salvador», administrado por Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, financiado por AID y ejecutado por SACDEL, el cual será implementado en seis municipios, siendo Zacatecoluca, departamento de La Paz, uno de los seleccionados en participar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la participación de los miembros Regidores de este Concejo Municipal en la capacitación denominada: «CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS CIUDADANAS Y ESPACIOS PARA SU DISCUSIÓN EN SEIS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR», el cual será impartido por SACDEL; **b)** Nombrar **Referente, Encargada y Enlace, *ad honorem***, entre SACDEL y esta Municipalidad, a la empleada Susana Marcela Monge Herrera, por ostentar el cargo de Auxiliar de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentadas por la Jefatura de la UACI, correspondientes al proceso de Licitación Pública con referencia No. **LP-02/2019-AMZ**, «**SUMINISTRO DE 1600 VALES CANJEABLES EN SUPERMERCADOS EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,**

DEPARTAMENTO DE LA PAZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- vista la nota suscrita por la Licenciada María Margarita Velado Fuentes, Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales, en la que comunica que de manera unilateral y con base en el acta de la sesión ordinaria de la junta directiva del RNPN, número 1,015 celebrada el 8 de noviembre del año 2018, punto número 4, dan por terminado el Convenio suscrito con el Concejo Municipal de Zacatecoluca para llevar los documentos de los recién nacidos al Registro del Estado Familiar de esta ciudad; debido a que esta función será realizada por el hospital Nacional «Santa Teresa», de esta ciudad, de conformidad al Art. 75 de la LEPINA, **POR TANTO**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, y con base en la clausula sexta del convenio suscrito el día 21 de septiembre del año 2012, por unanimidad, **ACUERDA: TENER POR ACEPTADA LA TERMINACIÓN** del Convenio suscrito por el RNPN y este Municipio; que en forma unilateral tomo el Registro Nacional de las Personas Naturales. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «AMZ FUNCIONAMIENTO COMPLEJO DE MERCADOS 2019», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$34,695.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto «AMZ FUNCIONAMIENTO COMPLEJO DE MERCADOS 2019» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «AMZ FUNCIONAMIENTO COMPLEJO DE MERCADOS 2019»; con un monto inicial de diez dólares de los Estados Unidos de América **(\$10.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la carpeta técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem***, al Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, por ostentar el cargo de Subgerente de Mercados; **h)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem***, al Lic. Arturo Armando Marinero Sanchez, por ostentar el cargo de Administrador de Mercados 1, 2 y 3; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, por ostentar el cargo de

Subgerente de Mercados, y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2019»; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2019»; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES 2019»; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS 2019»; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2019»; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «GESTIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA 2019» que consistirá en realizar acciones que contribuyan a mejorar la circulación del tránsito vehicular en la ciudad; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «GESTIÓN VIAL EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA 2019». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- En relación a la subvención suscrita entre AECID y este Municipio, para la ejecución del proyecto denominado: «Apoyo a la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la ciudad de Zacatecoluca para la Elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano»; y escuchada la solicitud del Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que se aperture una cuenta corriente de la cual se harán las erogaciones

correspondientes para el proyecto en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al Banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), que se denominara: «**AMZ / PMDU**», la cual será incrementada hasta el monto total de \$107,988.70, provenientes de la cuenta de ahorros denominada: «**APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO**». Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Regidores Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Nombrar a partir del 30 de enero del año 2019, **EJECUTOR**, *ad honorem*, de la cuenta denominada «**AMZ / PMDU**», al empleado Walter Mauricio Villacorta Hernández, por ostentar el cargo de Auxiliar de Planificación Territorial de esta Administración; **b)** Nombrar a partir del 30 de enero del año 2019, **SUPERVISOR**, *ad honorem*, de la cuenta denominada: «**AMZ / PMDU**», al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, por ostentar el cargo de Jefe de la UPODT de esta Administración; **c)** Nombrar a partir del 30 de enero del año 2019, **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS y/o Órdenes de Compra**, *ad honorem*, de la cuenta denominada «**AMZ / PMDU**», a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos de esta Administración; y quienes asumirán las responsabilidades de los cargos de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** - Escuchada que ha sido la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, quien informa sobre el vencimiento de los contratos de arrendamiento simple de inmuebles suscritos entre esta Municipalidad con personas naturales y jurídicas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de los **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS SIMPLES**, entre el Municipio de Zacatecoluca y las personas naturales y jurídicas, según detalle siguiente:

Propietario, DUI y NIT	Canon de arrendamiento mensual	Inscripción, ubicación y naturaleza del inmueble	Periodo y destino
Blanca Aracely Echegoyén de Aparicio, DUI: 00514596-0 y NIT: 0821-190346-102-0	\$540.00	23 libro 891, construcción de sistema mixto	Del 01/01/19 al 31/12/19, destino: se encuentra instalado el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca
	\$540.00	23 libro 891, inmueble sin construcción	Del 23/01/19 al 22/01/20, donde se albergaran comerciantes informales que ocupaban el tramo de la 1ª avenida norte entre calle Dr. Miguel Tomas Molina y 8ª calle oriente de esta ciudad
Distribuidora Comercial Chavi S.A. de C.V.	\$617.29	55053285, naturaleza urbana, ubicado en sexta calle oriente, barrio Candelaria	Del 01/01/19 al 31/12/19, destinado para albergar a comerciantes informales de esta ciudad

Rebeca Sarai Hernández Aguilar, DUI: 04849029-6 y NIT: 0614-270793-118-4	\$300.00	55109504-00000, naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción	07/01/19 al 06/12/20, destinado al estacionamiento de vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil, de área de 5 manzanas
Víctor Manuel Romero Flores, con DUI: 02254739-5 y NIT: 1011-180760-001-8	\$555.56	55038551, naturaleza urbana, situado en esquina suroeste entre 5ª avenida norte y calle Dr. Miguel Tomas Molina, barrio Candelaria	Del 01/01/19 al 31/12/19, destinado para albergar a comerciantes informales de esta ciudad

b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la elaboración de los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, a efectuar los pagos indicados, con cargo a la cuenta del CEP 4 de fondos propios; debiendo efectuar los descuentos respectivos, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Con base en el Modelo de Integridad Institucional (MIM) impulsado por el proyecto de USAID Pro Integridad Pública, y luego de haber observado y medido los avances en la aplicación de la normativa relativa al acceso a la información pública, ética gubernamental, transparencia participación ciudadana y rendición de cuentas; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que El Salvador ha suscrito y ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; asimismo, fue aprobada una reforma al Título IX del Código Municipal, que aborda los temas de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el ámbito local, seguidamente entraron en vigencia las leyes de Ética Gubernamental, Ley Carrera Administrativa Municipal y se encuentra vigente la Ley de Acceso a la Información Pública; todos instrumentos jurídicos de aplicación en el ámbito municipal; **II.-** Que es necesario mejorar la implementación de la normativa antes mencionada, para fortalecer un sistema de gobierno abierto que incluya una vigilancia cívica activa para prevenir la corrupción y asegurar la implementación de iniciativas en favor de la integridad pública, que comprende la transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión de ética pública; **III.-** Que es indispensable la aprobación de una política que potencie la integridad pública en la esfera ciudadana, así como de todas las personas vinculadas a la función administrativa que permita ejercer el poder delegado a las autoridades municipales; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, y de conformidad al Art. 206 de la Constitución de la República; Título IV De la Participación Ciudadana y Transparencia del Código Municipal y demás instrumentos jurídicos mencionados en el presente acuerdo, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **POLÍTICA DE INTEGRIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; con el **OBJETIVO** de establecer el Sistema de Integridad Municipal para el desarrollo de estrategias y acciones que permitan a la Municipalidad, institucionalizar la integridad a través de una cultura organizacional orientada al servicio, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la

apropiación de valores éticos que produzcan servidores públicos responsables y eficaces, lo cual se verá reflejado en la eficiente prestación de los servicios públicos de competencia municipal, y para obtener confianza y certidumbre de la ciudadanía sobre el quehacer de su gobierno municipal. La implementación de esta política de integridad se basa en tres EJES principales: 1.- Integridad en la función pública municipal, 2.- Dirección de integridad en los planes, programas y proyectos municipales; y 3.- Desarrollo del enfoque de Gobierno Municipal Abierto.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- Con base en el Modelo de Integridad Institucional (MIM) impulsado por el proyecto de USAID Pro Integridad Pública; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 69 ordena que el Oficial de Información será el vínculo entre el ente obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere esta Ley; además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de facilitar el acceso a la información; **II.-** Que es necesario la suscripción de la carta sobre la confidencialidad de expedientes de solicitudes de información en la Municipalidad, con el propósito de potenciar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y garantizar la protección de los datos personales y la información confidencial de los administrados; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, y de conformidad al Art. 206 de la Constitución de la República; y a la Ley de Acceso a la Información Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción de la «**CARTA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**»; a fin de garantizar que toda la actividad pública municipal, debe ir encaminada a satisfacer el derecho de acceso a la información pública y las necesidades de sus ciudadanos, de proteger sus datos personales y la información confidencial. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- En relación a la aplicación del Modelo de Integridad Institucional (MIM) impulsado por el proyecto de USAID Pro Integridad Pública; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha efectuado la Medición del Modelo de Integridad Municipal (MMIM), que consistió en evaluar el nivel de avance en cada una de las sub dimensiones lo que permitió determinar cuáles son las condiciones institucionales existentes que garantizan la integridad municipal e identificar las principales vulnerabilidades internas y áreas de mejora; **II.-** Que como parte de la aplicación del MIM y en respuesta al Plan de Mejoras de Integridad Municipal (PMIM), en el área de prevención de la corrupción se incorpora el análisis de mapa de riesgo de corrupción como una parte clave para verificar aspectos críticos de la gestión institucional. El referido Mapa ha sido construido con la participación activa de los servidores públicos y líderes locales que se comprometieron en formularlo, la Administración Municipal de Zacatecoluca, adoptó los lineamientos compartidos por el Proyecto de USAID Pro Integridad Pública; **III.-** Que es recomendable validar el referido mapa de riesgos, el cual puede ser tomado en consideración para la formulación de otros instrumentos tales como las Normas

Técnicas De Control Interno Especificas (NTCIE); **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Validar el **MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**; con el OBJETIVO de identificar los riesgos de corrupción que se hayan presentado o se estén presentando en la Municipalidad y de esta manera, facilitar la generación de acciones necesarias con el propósito de reducir o eliminar la posibilidad de su materialización, por medio de la implementación de un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de riesgos de corrupción en la Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.** - Vista la solicitud presentada por la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano, y Supervisor del Proyecto; Ing. Eva María Gómez Segovia y Mtr. Otto Eduardo García Abarca, respectivamente; quienes solicitan la renovación de los contratos del personal que labora en el proyecto Escuela de Desarrollo Humano del Municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad; **ACUERDA:** a) Autorizar la **RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS** del personal que labora en la Escuela de Desarrollo humano de Zacatecoluca, como se detalla a continuación:

Modalidad de contratación: CONTRATO EVENTUAL			
Nº	NOMBRES	CARGO	SALARIO Mensual
1	GABRIEL AGUSTÍN ANTONIO CORTEZ RAMÍREZ: DUI: -----, NIT: ----- -----	Coordinador Pedagógico	\$900.00
2	ANA MIGDALIA RAMÍREZ ROSALES, DUI: ----- y NIT: -----	Trabajadora social	\$800.00
3	JOSÉ GUILLERMO CÓRDOVA HERNÁNDEZ, DUI: ----- y NIT: -----	Técnico Electricista	\$666.67
4	NELSON MOLINA, DUI: ----- y NIT: ----- -----	Maestro de Obra de Forja	\$666.67
5	REYNALDO AMÍLCAR DOÑO RODRÍGUEZ, DUI: ----- y NIT: -----	Maestro de obra de Albañilería	\$666.67
Modalidad de Contratación: SERVICIOS PROFESIONALES			
6	KATERIN TATIANA MEJÍA MERCADO, DUI: ----- y NIT: -----	Psicóloga	\$800.00
7	MAURICIO DAVID LEIVA PORTILLO, DUI: ----- Y NIT: -----	TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN del Taller de Gastronomía	\$666.67
8	CINDY MELANY RODAS GUTIÉRREZ, DUI: ----- y NIT: -----	BODEGUERA con Funciones de Ordenanza de la Escuela de Desarrollo Humano	\$350.00

b) Los contratados devengarán los honorarios indicados y prestarán sus servicios horarios y funciones a partir del 8 de enero hasta el 7 de abril de año 2019, período en el cual estarán a prueba y de conformidad al resultado de las evaluaciones que se obtengan prestarán sus servicios hasta el 31 de diciembre del año 2019; c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la formulación de los Contratos correspondiente; d) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal; e) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensuales según detalle siguiente: Numerales del 1 al 7 de la cuenta denominada «**AMZ / Escuela de Desarrollo Humano / Escuela Taller 2019-2020**»; y numeral 8 de la cuenta

«**Contrapartida Escuela Taller 2019**»; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley; debiendo aplicar los descuentos correspondientes; y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal